



CORTES GENERALES

# REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

## ASESORES FACULTATIVOS, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA

9 de abril de 2026

Reunión número 5

### RESOLUCIÓN

Asunto: Relación de aspirantes que han aprobado el segundo ejercicio y convocatoria para la realización del tercer ejercicio y para la lectura del mismo

Proceso: Convocatoria pública de oposición, por el turno libre, para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad en Informática

Fecha de aprobación de la convocatoria: 11 de marzo de 2025

Fecha de publicación de la convocatoria: 20 de marzo de 2025

De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria pública de oposición, por el turno libre, para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales, especialidad en Informática, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 2025, el Tribunal Calificador designado por la Mesa de la Cámara a tal efecto, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero. - Aprobar y ordenar la publicación, en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado, de la relación de aspirantes que han aprobado el segundo ejercicio de la oposición, con expresión de las calificaciones obtenidas:

| APELLIDOS Y NOMBRE      | NIF       | CALIFICACIÓN |
|-------------------------|-----------|--------------|
| Bachiller Soler, Rafael | *2*9**95* | 18,40        |
| González Márquez, David | 308*6**** | 13,25        |

Segundo. - Convocar a las personas aspirantes que han aprobado el segundo ejercicio de la oposición **el 6 de mayo de 2026, a las 9:30h** en el Palacio del Senado (el acceso a la Cámara se realizará por la C/ Bailén, 3) para la realización del tercer ejercicio de la oposición.

Las personas aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

El llamamiento será único para todos los aspirantes, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en dicho acto.



CORTES GENERALES

## REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

### ASESORES FACULTATIVOS, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA

9 de abril de 2026

Reunión número 5

Tercero:- Convocar a los opositores que hayan realizado el tercer ejercicio para la lectura del mismo, **el 7 de mayo de 2026, a partir de las 9:30h**, en el Senado (el acceso a la Cámara se realizará por la C/ Bailén, 3).

De acuerdo con la Resolución de 9 de febrero de 2024 del Letrado Mayor de las Cortes Generales, el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios de la oposición se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «I». En el caso de que no existiera ningún aspirante cuyo apellido comenzara por la letra «I» el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «J», y así sucesivamente.

Cuarto. - Hacer público, en relación con el desarrollo del tercer ejercicio de la oposición, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, las siguientes instrucciones y criterios de corrección, valoración y superación del mismo:

- El ejercicio consistirá en el planteamiento y resolución o desarrollo de un supuesto que versará sobre las materias propias de la especialidad de la presente convocatoria (anexo III) relacionado con las funciones que el Cuerpo de Asesores Facultativos desarrolla en las Cortes Generales. Los/las aspirantes dispondrán de cuatro horas para realizar el ejercicio y podrán utilizar únicamente los materiales en soporte papel y/o electrónicos puestos a su disposición por el tribunal para cada materia específica. Posteriormente, será leído en sesión pública ante el tribunal.
- Se realizará por escrito y, una vez que los/las aspirantes hayan terminado de escribir, introducirán su ejercicio en un sobre, cuya solapa firmarán, junto con la persona que ejerza la función de Secretaría del tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia de dicha Secretaría y, cuando corresponda, de acuerdo con el apartado 4 de la base octava de la convocatoria, serán abiertos por cada aspirante ante el tribunal para proceder a su lectura, momento en el que, en su presencia, se procederá a realizar una copia de su ejercicio que quedará en poder del tribunal durante la lectura del mismo.
- La lectura del ejercicio será grabada en audio.
- Serán criterios de valoración el rigor y conocimiento de los temas, así como la exposición y defensa del ejercicio y, en particular, la claridad, coherencia, sistematización, fluidez y precisión de la terminología empleada. Se valorará, además, el razonamiento analítico y sintético de la cuestión o las cuestiones que se planteen, así como el tiempo dedicado a cada una de las cuestiones planteadas en relación con su importancia.
- Tras la necesaria deliberación de los miembros del Tribunal, la calificación del ejercicio de cada aspirante se hará mediante papeletas con su nombre, una por cada miembro del Tribunal, que contendrán el nombre de este y su firma, el desglose de las puntuaciones en aplicación de los criterios de valoración y corrección y la puntuación total.

La calificación del Tribunal será el cociente de dividir la suma de los puntos consignados en las papeletas por el número de papeletas emitidas.



CORTES GENERALES

# REUNIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

## ASESORES FACULTATIVOS, ESPECIALIDAD INFORMÁTICA

9 de abril de 2026

Reunión número 5

- El ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener como mínimo 10 puntos para aprobarlo.

Palacio del Senado, 9 de abril de 2026. - Excmo. Sr. D. Javier Ignacio Maroto Aranzábal,  
Presidente del Tribunal calificador